

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benigànim

*2024/04862 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la exposición pública de la matrícula provisional correspondiente al impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2024.*

#### ANUNCIO

De conformidad con aquello que dispone el artículo tercero del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, y art 91 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se dictan las normas para la gestión del impuesto sobre Actividades Económicas, se somete a información pública la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2024, durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamación por los interesados.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquier de los datos que en ella constan, se podrá interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días, contados desde el día inmediato siguiente al del término de la exposición al público de la matrícula.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benigànim, a 12 de abril de 2024. —La alcaldesa, Juana Herrero Ríos.

